

CURSOS INTERSEMESTRALES 2024-3 POSGRADO

Junio - Julio 2024

La Fundación Universitaria Konrad Lorenz anuncia la apertura de los cursos intersemestrales que se realizarán entre el **18 de junio al 6 de julio**.

El objetivo de los cursos intersemestrales es facilitar a los estudiantes regulares de la Institución su nivelación y/o avance en el plan de estudios. Los cursos están ofertados también a estudiantes externos interesados en las temáticas; en este caso obran como cursos de educación continuada.

Los cursos se ofrecen principalmente en jornada nocturna. La apertura del curso dependerá de que se cumpla la matriculación mínima de personas.

RESPONSABLES DE LOS CURSOS:

Facultad, Escuela o Instituto	Responsable	Correo Electrónico
Escuela de Posgrados	Lina María Urrea	linam.urrea@konradlorenz.edu.co

INTENSIDAD HORARIA:

Los cursos se desarrollan de manera intensiva y cumplen el total de horas que la asignatura tiene en un semestre regular, según el plan de estudios de cada programa, de la siguiente manera:

Tipo de Asignatura	Total Horas de la Asignatura en el Plan de Estudios (Total horas curso intersemestral)
Asignaturas de 1,5 horas por semana en semestre regular	24 horas
Asignaturas de 2 horas por semana en semestre regular	32 horas
Asignaturas de 3 horas por semana en semestre regular	48 horas
Asignaturas de 4 horas por semana en semestre regular	64 horas

HORARIOS:

Los horarios relacionados a continuación aplican para las asignaturas ofertadas por los programas de la Escuela de Posgrados:

HORARIOS JORNADA NOCTURNA

Curso Intersemestral	Fechas	Horario
24 horas*	Del 18 de junio al 4 de julio	Lunes a viernes 6:15 p.m. a 7:45 p.m.
32 horas*	Del 18 de junio al 3 de julio	Lunes a viernes 6:15 p.m. a 8:45 p.m.
48 horas*	Del 18 de junio al 6 de julio	Lunes a viernes 6:15 p.m. a 8:45 p.m. y sábados de 10:30 a.m. a 12:45 p.m.
64 horas *	Del 18 de junio al 6 de julio	Lunes a viernes 6:15 p.m. a 9:30 p.m. y sábados de 10:30 a.m. a 1:30 p.m.

* La programación puntual de cada asignatura se socializará en el momento en que se publique la oferta final de los cursos de acuerdo con las inscripciones.

COSTO DEL CURSO INTERSEMESTRAL:

- **Estudiante Konradista:** El valor del curso dependerá del programa en el que se encuentra matriculado.
- **Externo:** El valor del curso dependerá del programa que oferta la asignatura de su interés.

Programa	Estudiante Konradista	Externos
Especialización	\$1.431.300	\$1.431.300
Maestría	\$1.640.200	\$1.640.200

*Nivelatorios (para estudiantes de Especialización que van a continuar con la Maestría)

Teniendo en cuenta la articulación entre programas y niveles de formación, aquellos estudiantes de la Especialización que quieran continuar con la Maestría deben realizar un proceso de transición y homologación, acompañada de cursos nivelatorios que estarán disponibles en el periodo intersemestral. Para conocer los detalles y ruta académica específica en cada programa de Posgrados es necesario contactar a la Dirección del Programa:

Programa	Estudiante Konradista
Nivelatorio a Programa de Maestría	\$2.467.600

FECHAS DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción se realizará del **17 y el 22 de mayo** a través de los siguientes medios:

- **Estudiantes Regulares** (matriculados en 2024-1): [Aula Virtual "Cursos Intersemestrales"](#)
- **Estudiantes de Reingreso / Reintegro:** [Formulario Estudiantes Reingreso / Reintegro](#)
- **Estudiantes Externos:** [Formulario Estudiantes Externos](#)

OFERTA DEFINITIVA DE CURSOS INTERSEMESTRALES

De acuerdo con las inscripciones recibidas y la demanda de asignaturas, cada Facultad, Escuela e Instituto publicará el listado de los cursos definitivos habilitados para matriculación y socializará la información a los estudiantes a través de la página web institucional y el aula virtual el día **29 de mayo**.

FECHAS DE PAGO

La orden de matrícula para el curso intersemestral se generará en la [plataforma financiera](#) a partir del 30 de mayo. La fecha límite de pago será el 4 de junio.

El día **11 de junio** se informará vía correo electrónico institucional los cursos que cumplen con la cantidad mínima de matriculados para su apertura. En caso de pagar el curso y determinarse su **NO** apertura, el estudiante que haya cancelado el valor del curso podrá pedir cambio de asignatura, el abono del valor cancelado al siguiente semestre, o tramitar la devolución de su dinero a más tardar **el segundo día posterior a la fecha de inicio de los cursos** por medio de los formularios dispuestos en el aula virtual de las coordinaciones académicas. Este proceso lo debe realizar en la Facultad, Escuela o Instituto, a la que está adscrita la asignatura.

ASPECTOS ADICIONALES PARA TENER EN CUENTA:

- La normativa institucional respecto a los cursos intersemestrales se encuentra estipulada en el Reglamento Académico de Posgrado, Capítulo X “DE LOS CURSOS INTERSEMESTRALES”; artículos 61, 62 y 63.
- Si el estudiante interesado en el curso intersemestral se encuentra en estado “Reserva de cupo” (por aplazamiento o cancelación del semestre 2024-1) **debe solicitar el trámite de REINGRESO**, previo a realizar el proceso de inscripción, a través del [Formulario de Reingreso](#).
- Si el estudiante interesado en el curso intersemestral se encuentra en estado “Pérdida de cupo” (por mortalidad o deserción académica) **debe solicitar el trámite de REINTEGRO**, previo a realizar el proceso de inscripción, a través del [Formulario de Reintegro](#).
- Los cursos intersemestrales no tienen financiación. Las fechas de pago no se modificarán por ningún concepto. **Al estudiante que tenga cartera vencida no se le generará orden de pago.**
- Una vez aprobada la apertura del curso intersemestral e iniciadas las clases, no se realizará la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula.
- La fecha límite de cancelación de asignaturas en el periodo intersemestral es el **26 de junio**. La solicitud se realiza a través del formulario de cancelación de asignaturas de cada Facultad o Escuela, disponible en el [aula virtual](#).
- El estudiante que cursen una asignatura en repetición en el periodo intersemestral deberá aprobarla con nota mínima de cuarenta (40), de acuerdo con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento Académico de Posgrado.